

DECRETO ALCALDICIO N° 03411

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 963 de fecha 16.06.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita devolución de \$ 14.445, los cuales corresponden al saldo del programa **GESTION MUNICIPAL PRIMERA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO**, cuenta administración de fondos 114.05.01.001.103, dicho excedente se produjo ya que en la cuenta ingresó un total de \$ 1.300.000 rindiéndose un monto total de 1.285.555, generándose el excedente antes mencionado.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE devolución de de \$ 14.445, los cuales corresponden al saldo del programa "**GESTION MUNICIPAL PRIMERA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO**", cuenta administración de fondos 114.05.01.001.103, dicho excedente se produjo ya que en la cuenta ingresó un total de \$ 1.300.000 rindiéndose un monto total de 1.285.555, generándose el excedentes antes mencionado.

GIRESE Cheque por un monto total de \$ 14.445 a nombre de "**SECRETARIA REGIONAL PLANIFICACION Y COORDINACION**".

GIRESE con cargo a la cuenta 114.05.01.001.103 "Fondos MIDEPLAN".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-